



Cámara de Diputados abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal

Boletín No.400

Cámara de Diputados abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal

- El dictamen, avalado por consenso, pasó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con el consenso de 470 votos, el proyecto de decreto que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

El dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, destaca la importancia de que el sistema jurídico mexicano esté en armonía para dar certeza jurídica a los actos que de él emanen, con la finalidad de dar cumplimiento a las expectativas del Gobierno Federal ante la sociedad.

Refiere que la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, es un ordenamiento jurídico cuyo objeto de origen fue facultar a la Contaduría de la Federación a depurar y liquidar los créditos a favor del Gobierno Federal que figuraban registrados o debían registrarse en la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948.

Añade que, desde hace 75 años, dicha ley ha dejado de ser una norma de derecho positivo, al haber fenecido el objeto de su creación y la vigencia de su aplicabilidad, por lo que se coincide con las promoventes, en el sentido de abrogarla.

Precluyeron los créditos

Una de las promoventes, diputada Margarita García García (PT) hizo notar que las instituciones que se tienen actualmente también han sufrido cambios a lo largo de la historia y evolucionado con el paso del tiempo conforme a las necesidades de los gobiernos, incorporando y quitando funciones, obligaciones y hasta cambios en los nombres. “La ley fue de gran ayuda en su momento, cumplió con su propósito, pero en la actualidad ya no es necesaria”.



Mencionó que la Ley que se abroga se creó para depurar y liquidar los créditos a favor del Gobierno Federal registrados o que debían registrarse en la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, provenientes de operaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del 1° de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948. Han pasado 75 años de que precluyeron los créditos que estaban entre los dos mil y cinco mil pesos.

Se actualiza el marco normativo

Mirza Flores Gómez, diputada de MC, aplaudió que por consenso se apruebe la derogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, que cumplió su tiempo y hoy se actualiza el marco normativo.

Relató que la propuesta fue impulsada por la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC), quien representa la agenda migrante y cobra fuerza histórica. Con la derogación, se abre el camino de la historia a temas humanitarios, ciudadanos y de interés público.

